



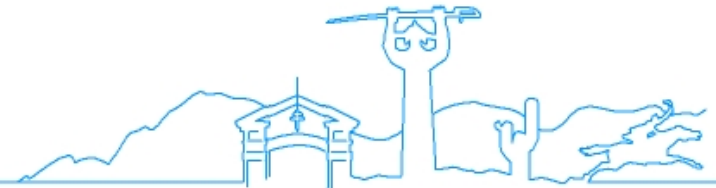
GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

GES EN NUESTRO HOSPITAL



MODULO 1 PUESTA AL DIA TEMAS:

- Problemas de salud pediátricos GES Y PILOTO 2009
- Importancia del GES en la acreditación para ser Hospital Autogestionado.
- Glosario de términos
- Lecturas obligatorias y complementarias
- Ejercicios de autoevaluación



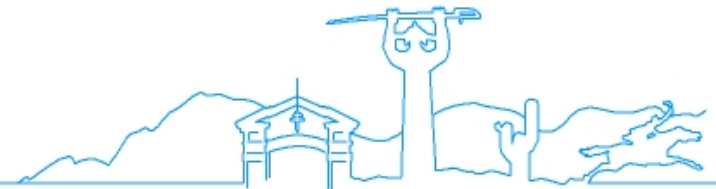


GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

REFORMA DE SALUD



- La Reforma de nuestro actual Sistema de Salud se inspira en un conjunto de valores de amplio consenso ciudadano: equidad en el acceso a la atención de salud, eficacia en las intervenciones destinadas a promover, preservar y recuperar la salud, y eficiencia en el uso de los recursos disponibles.



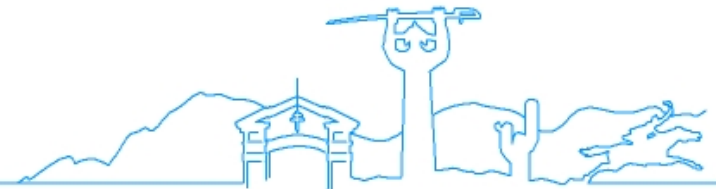


GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

sabemos que ...



- Las Políticas Públicas (Reforma) , en sí mismas, no aseguran su éxito. Este éxito se juega en un 90% o más en la etapa de implementación. Por ende, se requiere del compromiso y alineamiento de todos los actores del sistema.





GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE



PROBLEMAS DE SALUD GES

2003 - 2009






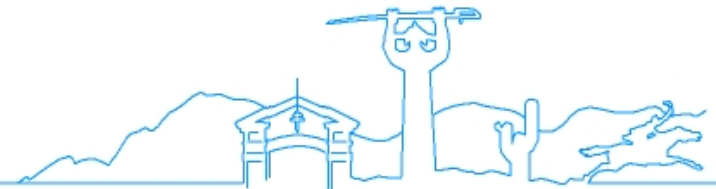
GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

PATOLOGÍAS GES EN HOSPITAL ROBERTO DEL RIO



Debido al grupo etéreo que atiende el Hospital Roberto del Río y las normativas vigentes emanadas desde el MINSAL, actualmente son atendidos 28 Problemas de Salud, en nuestra institución.

La mayoría de ellas con una Macrored () definida en la cual están establecidas Centros derivadores y de referencia, además del tipo de intervención sanitaria correspondiente al establecimiento definido.





GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

PATOLOGÍAS INCORPORADAS AL GES (AUGE)



Los Problemas de Salud destacados corresponden a
los que se tratan en el Hospital Roberto del Río.

PATOLOGÍAS INCORPORADAS AL PILOTO 2003

1. *CANCER INFANTIL*
2. *CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS*
3. *CUIDADOS PALIATIVOS*
4. *INSUFICIENCIA RENAL
CRÓNICA*
5. *CÁNCER CERVICOUTERINO*

PATOLOGÍAS INCORPORADAS AL GES 2004

6. *FISURADOS*
7. *ESCOLIOSIS*
8. *DISRRAFIAS*
9. *VIH/SIDA*
10. *DIABETES 1*
11. *ESQUIZOFRENIA*
12. *INFARTO AL MIOCARDIO*
13. *CATATARA,
TRATAMIENTO QUIRURGICO*
6. *CANCER DE MAMAS*
7. *CÁNCER PROSTATA*
8. *ARTROSIS DE CADERA*
9. *LINFOMAS*
10. *CÁNCER DE TESTICULO*



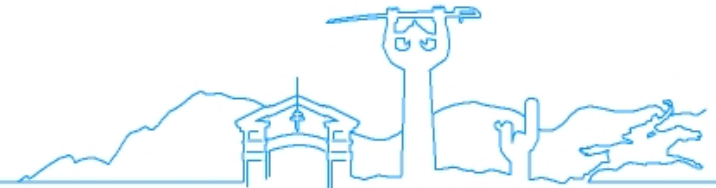


GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

PATOLOGÍAS INCORPORADAS AL GES 2005



19. NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (mayores de 65 años, tto ambulatorio)
20. HIPERTENSIÓN ARTERIAL PRIMARIA O ESCENCIAL (mayores de 15 años)
21. INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA BAJA EN MENORES DE 5 AÑOS (Tto ambulatorio)
22. SALUD ORAL INTEGRAL PARA NIÑOS DE 6 AÑOS
23. *PREMATUREZ*
24. TRANSTORNOS DE CONDUCCIÓN: MARCAPASO EN MAYORES DE 15 AÑOS
25. *EPILEPSIA NO REFRACTARIA (TTO AMBULATORIO)*





GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

PATOLOGÍAS INCORPORADAS AL GES 2006



26. COLECISTECTOMÍA PREVENTIVA DEL CÁNCER DE VESÍCULA EN PERSONAS DE 35 A 49 AÑOS SINTOMÁTICOS.

27. CÁNCER GÁSTRICO

28. CÁNCER DE PRÓSTATA EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS

29. VICIOS DE REFRACCIÓN EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS

30. ESTRABISMO EN MENORES DE 9 AÑOS

31. RETINOPATÍA DIABÉTICA

32. HEMOFILIA

33. DESPRENDIMIENTO DE RETINA REGMATÓGENO NO TRAUMÁTICO

34. DEPRESIÓN EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS

35. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA HIPERPLASIA BENIGNA DE LA PRÓSTATA EN PERSONAS SINTOMÁTICAS

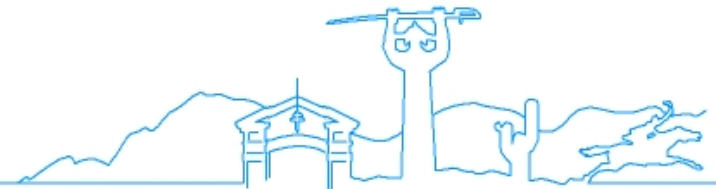
36. ÓRTESIS (O AYUDAS TÉCNICAS) PARA PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS

37. ACCIDENTE CEREBROVASCULAR ISQUÉMICO EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS

38. ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA DE TRATAMIENTO AMBULATORIO

39. ASMA BRONQUIAL MODERADA Y SEVERA EN MENORES DE 15 AÑOS

40. SÍNDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA EN EL RECIÉN NACIDO

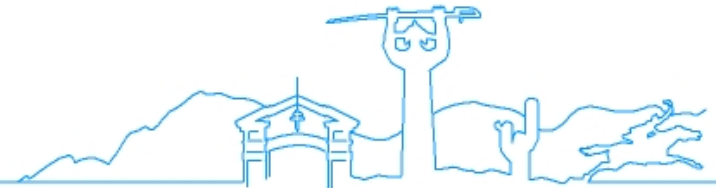




PATOLOGÍAS INCORPORADAS AL GES 2007



41. **EMERGENCIAS ODONTOLÓGICAS**
42. TRATAMIENTO MÉDICO EN PERSONAS DE 55 AÑOS Y MÁS CON ARTROSIS DE CADERA O RODILLA LEVE O MODERADA
43. **HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA SECUNDARIA A RUPTURA DE ANEURISMAS CEREBRALES**
44. TUMORES PRIMARIOS DEL SNC EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS
45. **HERNIA DEL NUCLEO PULPOSO LUMBAR**
46. LEUCEMIA EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS
47. ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DEL ADULTO DE 60 AÑOS





PATOLOGÍAS INCORPORADAS AL GES 2007



48. ARTRITIS REUMATOIDE EN MAYORES DE 15 AÑOS
49. ANALGESIA DEL PARTO
50. HIPOACUSIA BIULATERAL EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS
51. *POLITRAUMATIZADO GRAVE*
52. *ATENCIÓN DE URGENCIA DEL TRAUMATISMO CRÁNEO ENCEFÁLICO (TEC)*
53. *TRAUMA OCULAR SEVERO*
54. CONSUMO PERJUDICIAL Y DEPENDENCIA DE ALCOHOL Y DROGAS EN ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS
55. *GRAN QUEMADO*
56. *FIBROSIS QUÍSTICA*



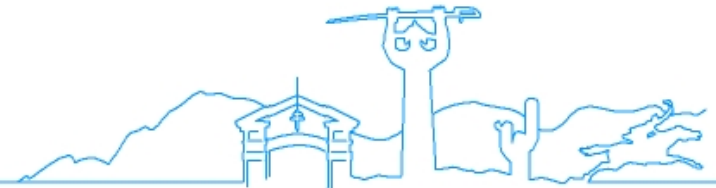


GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

PATOLOGÍAS PILOTO GES 2008-2009



1. ENFERMEDAD DE GAUCHER
2. HERNIAS DE LA PARED ABDOMINAL
3. EPILEPSIA ADULTOS
4. ASMA BRONQUIAL ADULTOS
5. ENFERMEDAD DE PARKINSON
6. ARTRITIS REUMATOIDEA JUVENIL
7. PREVENCION SECUNDARIA DE IRCT
8. DISPLASIA DE CADERAS
9. SALUD ORAL EN LAS EMBARAZADAS



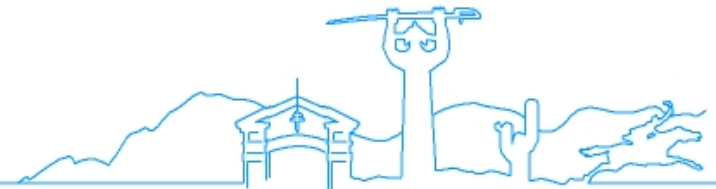


GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

Quiénes tienen derecho a las garantías explícitas en Salud?



- “Las garantías serán las mismas para los beneficiarios de las leyes N° 18469 (FONASA) y N° 18933 (ISAPRE); pero podrán ser diferentes para una misma prestación conforme a criterios generales, tales como, enfermedad, sexo, grupo de edad u otras variables objetivas que sean pertinentes”. (ART 2 PARRAFO 3 LEY 19966)



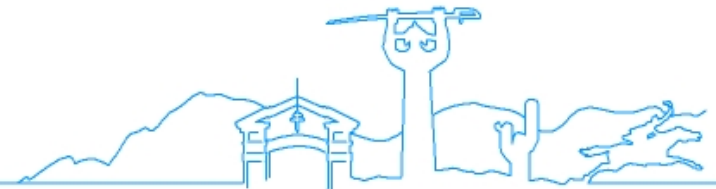


GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

Quienes tienen derecho a las garantías explícitas en Salud?



- Para tener derecho a las GES, los beneficiarios de la ley N°18469 deberán atenderse en la Red asistencial que les corresponda.
- Asimismo deberán acceder a ésta a través de la atención primaria de salud.
- Los beneficiarios ley n° 18469 podrán atenderse Modalidad libre elección, en cuyo caso no registrarán las GES



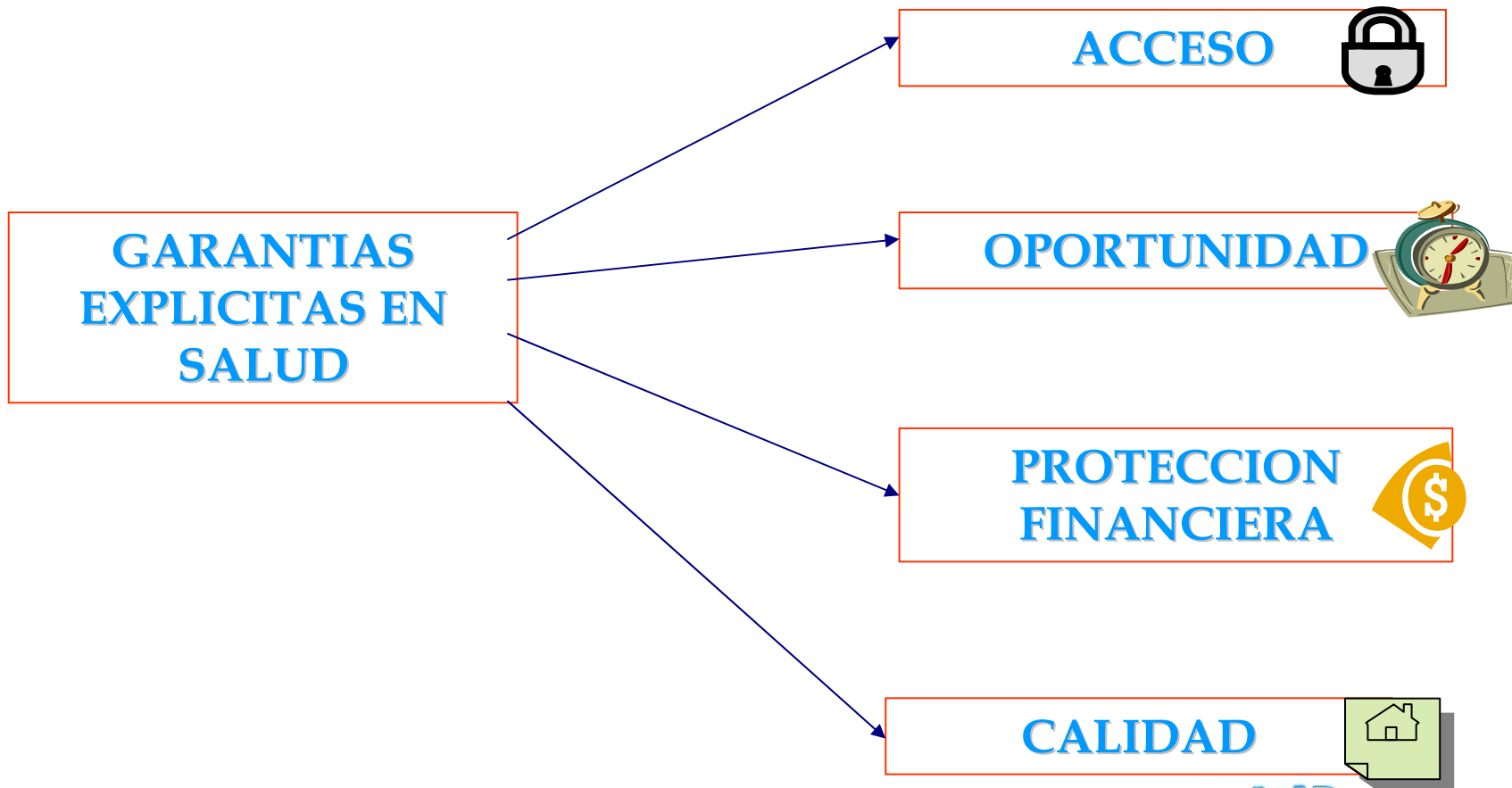


GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

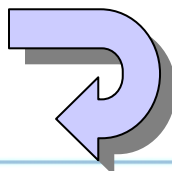
DECRETO SUPREMO N° 44 REGIMEN GENERAL DE GARANTIAS EN SALUD DE LA LEY 19966



(09 ENERO 2007)



Haga click si desea
ir a última
diapositiva de
garantías





ACCESO



Obligación del Fondo Nacional de Salud y de las Instituciones de Salud Previsional de asegurar el otorgamiento de las prestaciones de salud garantizadas a los beneficiarios en la forma y condiciones que determine el Decreto Supremo N° 44.

Para cada problema de Salud se definen distintos criterios de inclusión para esta garantía





GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

EJEMPLOS DE GARANTÍAS DE ACCESO



• **EPILEPSIA NO REFRACTARIA A TRATAMIENTO**

Garantías Acceso

Todo beneficiario **desde de un año y menor de 15 años.**

- Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.
- En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.

• **FISURA LABIOPALATINA.**

Garantías Acceso

Todo beneficiario nacido, desde el 1° Julio 2005, con fisura labiopalatina, esté o no asociada a malformaciones craneofaciales, tendrá acceso a confirmación diagnóstica y tratamiento, incluyendo rehabilitación primer y segundo año.

Haga click si desea
volver a
diapositiva de origen
"GES"





GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

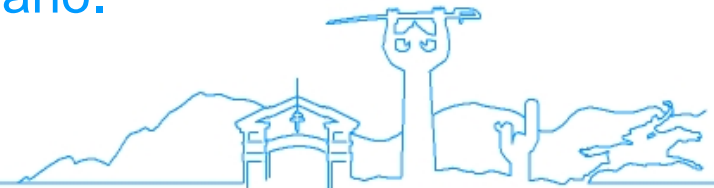
OPORTUNIDAD



Plazo máximo para el otorgamiento de las prestaciones de salud garantizadas, en la forma y condiciones que determina el Decreto Supremo N° 44.

Las garantías de oportunidad entre un Problema de Salud y otro son distintas. Pudiendo incluso haber varias garantías de oportunidad en un mismo problema de salud e intervención sanitaria.

No se entenderá que hay incumplimiento de la garantía en los casos de fuerza mayor, caso fortuito o que se deriven de causa imputable al beneficiario.





GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

EJEMPLOS DE GARANTÍAS DE OPORTUNIDAD



CARDIOPATIAS CONGENITAS OPERABLES EN MENORES DE 15 AÑOS

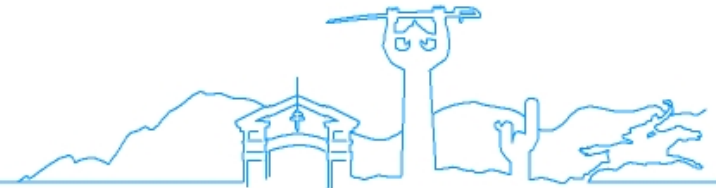
Garantías Oportunidad

- Diagnóstico
- Pre-natal: Desde 20 semanas de gestación, según indicación médica.
- Entre 0 a 7 días desde el nacimiento: dentro de 48 horas desde sospecha.
- Entre 8 días y menor de 2 años: dentro de 21 días desde la sospecha.
- Entre 2 años y menor de 15 años: dentro de 180 días desde la sospecha.

GRAN QUEMADO

Garantías Oportunidad

- Diagnóstico .
- No tiene garantía de oportunidad en esta etapa sanitaria.





GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

EJEMPLOS DE GARANTÍAS DE OPORTUNIDAD



CANCER EN MENORES DE 15 AÑOS

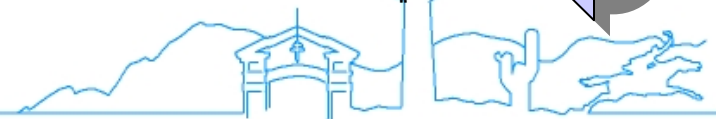
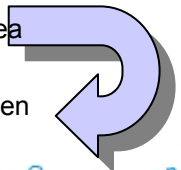
- Garantías Oportunidad
- Diagnóstico (INCLUYE ETAPIFICACION)
- Leucemia: Confirmación, dentro de 14 días desde sospecha.
- Linfoma y tumores sólidos: confirmación, dentro de 37 días desde sospecha.

- **DISRRAFIAS ESPINALES**

Garantías Oportunidad

- Diagnóstico
- Disrrafia Abierta: Dentro de las primeras 12 horas desde el nacimiento.
- Disrrafia Cerrada: Consulta con neurocirujano: Dentro de 90 días desde la sospecha

Haga click si desea
volver a
diapositiva de origen



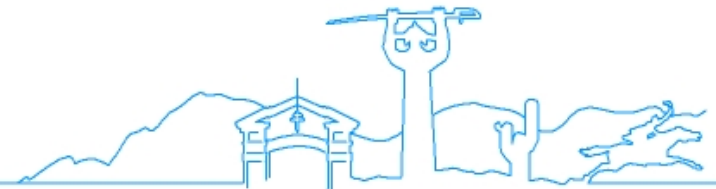


GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

PROTECCION FINANCIERA



La contribución que deberá efectuar el afiliado por prestación o grupo de prestaciones, determinado en un Arancel de Referencia del Régimen, establecido para estos efectos en el Decreto Supremo N° 44.





GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NOROCCIDENTAL

GARANTIA DE PROTECCION FINANCIERA



- ¿Como saber que esta incluido en el GES?



A través de las “canastas” de prestaciones GES



Haga click si desea
volver a
diapositiva de origen





CALIDAD



- Otorgamiento de las prestaciones de salud garantizadas por un prestador registrado o acreditado.
- De acuerdo al Decreto Supremo N° 44, esta garantía será exigible cuando entren en vigencia los sistemas de certificación, acreditación y registro de la Superintendencia de Salud.

Haga click si desea
volver a
diapositiva de origen





GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

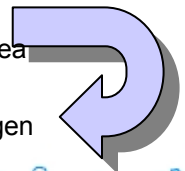
¿QUIEN DEFINE QUE UN PACIENTE ES GES?



EL MEDICO

- Siempre y cuando el Problema de Salud confirmado corresponda a uno de los 56 problemas de salud del Decreto vigente.
- Éste, a través de la atención clínica (que evidencia en la ficha clínica), traduce en documentos específicos la confirmación de un paciente GES:
- **“IPD” (Informe Proceso de Diagnóstico)”**

Haga click si desea
volver a
diapositiva de origen

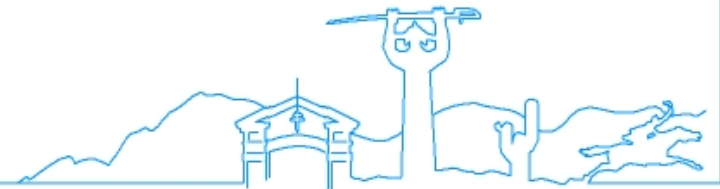




GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE




Importancia del GES en la acreditación para ser Hospital Autogestionado en Red





¿Por qué?

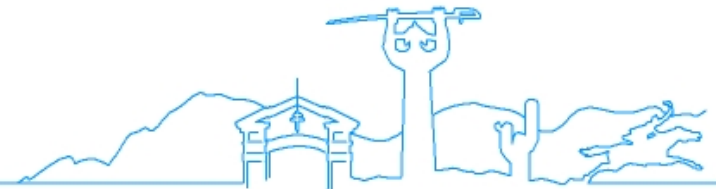
- Para dar cuenta del encargo sanitario por parte del EAR (Ley de autoridad sanitaria) 
- Mejorar la gestión clínica
 - conseguir agregar valor a nuestros usuarios
 - Oportunidad en el acceso
 - Continuidad de la atención
 - Anticipación del daño
 - Soluciones de salud de calidad valorados para nuestros ciudadanos





¿Cómo?

- Con la definición del “QUE” hacer por parte de la Red y del “COMO” hacer para usar eficientemente los recursos
- Como parte de la red dado que es un actor relevante colaborando con los otros niveles de atención:
Evaluación de Autogestión en RED (EAR)
- Dando respuesta a la APS.
- Desarrollando su cartera de servicios
- Programando en red





GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

GLOSARIO DE TERMINOS



- GES: garantías explícitas en salud.
- AUGE: acceso universal a garantías explícitas en salud
- PS: Problema de Salud
- GARANTÍAS EN RÉGIMEN: garantías vigentes de acuerdo al Decreto N°44 del 1ro de Julio del 2007.
- PS PILOTO: problemas de salud cuyas garantías son exigibles en el sistema de salud público de Chile, excepto la garantía de protección financiera.
- SIGGES: Sistema de Información para la Gestión de las Garantías explícitas en salud.
- AP: Atención Primaria en salud
- SSMN: Servicio de Salud Metropolitano Norte
- CAE: Consultorio Adosado de Especialidades
- SOME: Servicio de Orientación Médica y Estadística
- SOME-GES: función del SOME que gestiona las SIC de pacientes que generan garantías en la red y macrored asistencial.
- MEDICO ENCARGADO GES: profesional médico nombrado por resolución, responsable de velar por la aplicación de las guías clínicas y procesos administrativos de los pacientes del problema de Salud GES a su cargo.



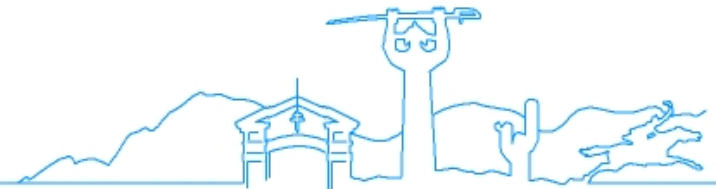


GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE

GLOSARIO DE TERMINOS



- SIC: Solicitud de Interconsulta
- IPD: Informe Proceso Diagnostico
- SOSPECHA DIAGNOSTICA: sospecha médica de un problema de salud garantizado que se materializa en el documento SIC.
- CONFIRMACION DIAGNOSTICA: confirmación médica de un problema de salud garantizado que se materializa en el documento IPD.
- FORMULARIO CIERRE DE CASO: documento que cierre un caso GES, con lo cual el paciente deja de percibir las garantías.
- FORMULARIO EXCEPCION DE GARANTIA: documento que prorroga la garantía de un paciente de acuerdo a lo establecido por la ley
- OA: orden de atención para la realización de una prestación de salud.
- PO: prestación de salud otorgada
- PPV (Prestaciones Valoradas): prestaciones realizadas por el Hospital que fueron costeadas por Fonasa y que deben programadas y monitoreadas en su cumplimiento mensualmente para que sean pagadas como producción del Hospital.
- Prestación trazadora de pago: prestación valorada (PPV) que debe ser ingresada al SIGGES para cobro por parte del Hospital.
- EAR: Evaulación de Autogestión en RED.

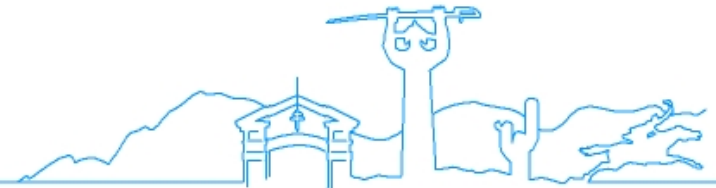




GLOSARIO DE TERMINOS



- **GARANTIAS EN RIESGO DE INCUMPLIMIENTO:** garantía de oportunidad que aun ha sido cumplida y que se encuentra en un período cercano a la fecha límite establecida por ley para su cumplimiento.
- **GARANTIAS INCUMPLIDAS CON HITO:** garantía otorgada con fecha posterior a la establecida por ley para su cumplimiento.
- **GARANTIAS VENCIDAS O INCUMPLIDAS SIN HITO:** garantía que no ha sido otorgada pasada la fecha máxima establecida por ley .
- **UCG:** Unidad de Control de Gestión
- **COORDINADORA GES:** profesional encargada del monitoreo de las garantías explícitas de los pacientes atendidos en el Hospital.
- **MONITOR SIGGES:** profesional encargado del soporte informático SIGGES del Hospital.
- **RED ASISTENCIAL:** conjunto de establecimientos de salud (Centros de Salud familiar, COSAM, Consultorios, SAPUs, Hospitales) que dan respuesta a la necesidad de atención a cada ciudadano. Posee 3 niveles de atención: primario, secundario y terciario.
- **COSAM:** Consultorios de Salud mental
- **MACRORED DE ATENCION:** corresponden a redes supraregionales, que determinan centros de referencia, que son los establecimientos que se hacen cargo de ciertas prestaciones (o ciertos problemas de salud) y centros de derivación, cada uno con obligaciones y derechos.





GLOSARIO DE TERMINOS



- **CENTRO DE REFERENCIA:** establecimiento que se hace cargo de ciertas prestaciones (o ciertos o ciertos problemas de salud) con obligaciones y derechos.
- **CENTRO DERIVADOR:** establecimiento que debe derivar a un paciente a un centro de referencia para la realización de una prestación de salud. También posee obligaciones y derechos.
- **MINSAL:** Ministerio de Salud
- **DIGERA:** Dirección General de Redes Asistenciales.
- **SEREMI:** Secretaria Regional Ministerial
- **SAM:** Sistema Administración Médica
- **ANITA:** Sistema Informático del Hospital Roberto del Río
- **OIRS:** Oficina de Información, reclamos y sugerencias
- **FONASA:** Fondo Nacional de Salud. Seguro público.
- **ISAPRE:** Institución de Salud previsual. Seguro privado.
- **SAPU:** Servicio de Atención Primaria de Urgencia
- **SUPERINTENDENCIA DE SALUD:** ente fiscalizador de los seguros públicos y privados.





GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE



**PARA INGRESAR AL TEST DE
EVALUACION DEL MÓDULO N°1 HAGA
CLIC AQUÍ**

